



NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA ID 3671-1-LE22 "PRODUCCION DE EVENTOS NOCHE JUVENIL Y NOCHE RANCHERA".

DECRETO N° 171

Chillán Viejo, 11 ENE 2022

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate.
- b) Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.
- c) Decreto alcaldico N° 4485 de fecha 10/08/2021 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Rafael Bustos Fuentes
- d) El Decreto N°95 de 07 de enero del 2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-1-LE22 "PRODUCCION DE EVENTOS NOCHE JUVENIL Y NOCHE RANCHERA".
- e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.
- f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, ID 3671-1-LE22 "PRODUCCION DE EVENTOS NOCHE JUVENIL Y NOCHE RANCHERA", a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Director de Desarrollo Comunitario, Hernán César Calderón Solís, rut N° [REDACTED]
- Profesional Asistente Social, Maribel Quevedo Albornoz, rut N° [REDACTED]
- Encargado Convenios Desarrollo Comunitario, Roberto Bustos Figueroa, rut N° [REDACTED]

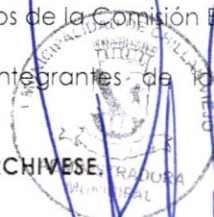
2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

NOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LMO/RBF/RBF/DFE/pchc
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

11 ENE 2022